



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N° 2622

Córdoba, 29 DIC 2016

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

El procedimiento de selección por Compulsa Abreviada N° 318/2016 realizado para la adquisición de equipos informáticos para la Facultad de Lenguas.

Y CONSIDERANDO:

Que dicho procedimiento de Contratación Directa por Compulsa abreviada se encuentra establecido en el Art. 25° inciso d) Punto 1) del Decreto N° 1023/2001 y el Art. 15° del Decreto reglamentario N° 1030/2016; y en el Art. 2° inciso VI de la Ordenanza del HCS N° 05/2013 y Resolución 712/2016 del HCS de la UNC.

Que se notificó el Dictamen de Evaluación N° 343/2016, y cumplido el tiempo establecido en el Artículo n° 73 del Decreto 1030/2016, no se presentó ninguna impugnación al mismo.

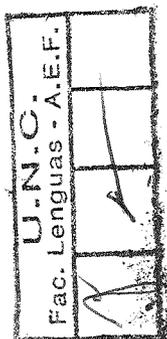
Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Adjudicar los renglones N°1 y N°5, a la firma Digital Soluciones Informáticas S.R.L., por la suma de pesos doscientos veintinueve mil ciento cuarenta y nueve (\$229.149).

ARTÍCULO 2°.-Declarar fracasado los renglones N°2 y N°3.



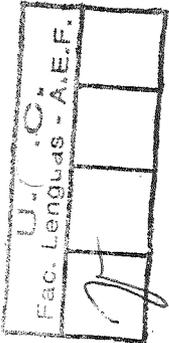


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar los renglones N°4, N°6, N°7, N°9 y N°10, a la firma Métodos Informática S.R.L., por la suma de pesos setenta y nueve mil setecientos dos (\$79.702).

ARTÍCULO 4º.- Declarar desierto el renglón N°8.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar y dar forma.



  
Dra LILIANA TOZZI  
SECRETARIA DE COORDINACIÓN  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Prof. Mgtr. María Belén Oliva Linares  
VICEDECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba